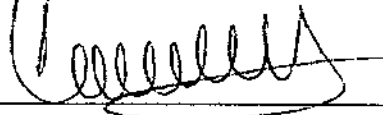


Espita; Yucatán, a 09 de Enero de 2014.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por medio del presente, y en términos del artículo 37 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, le informo que durante el periodo que comprende el mes de Diciembre del 2013, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Espita; Yucatán, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

ATENTAMENTE:



BR. GLENDY MARIA CAAMAL CHULIM

TITULAR DE LA UMAIP DE ESPITA